

Bogotá D.C.

Señor:

ÓSCAR JAVIER NIÑO ALARCON

Dirección Electrónica: oscarjnino631@gmail.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA A RADICADO NO. 1-2026-16260

Respetado Oscar, cordial saludo.

Esta Secretaría recibió la petición relacionada en el asunto en la cual manifiesta que “(...) *Por medio del presente, solicito de manera formal la revisión de la decisión mediante la cual fue rechazada mi solicitud de subsidio de vivienda, bajo el argumento de presunta titularidad de un bien inmueble a mi nombre. Frente a lo anterior, me permito reiterar que dicha información no corresponde a mi situación real. En consecuencia, ya remití los documentos oficiales que certifican que no soy propietario de ningún inmueble, con el fin de subsanar la inconsistencia presentada. Adicionalmente, es importante informar que tengo programada la firma de la escritura del inmueble para el día 30 de abril del presente año. La falta de una respuesta oportuna frente a mi solicitud podría generar retrasos en este proceso, afectando directamente el cumplimiento de los plazos establecidos y las condiciones del negocio. En ese sentido, respetuosamente solicito: 1. Se me informe el estado actual de mi solicitud, teniendo en cuenta los documentos aportados. 2. Se confirme la recepción, revisión y validación de la información enviada. 3. Se emita una respuesta de fondo que aclare la situación y permita la continuidad de mi proceso. 4. Se me indique, de manera precisa, si existe algún requisito adicional pendiente por cumplir. Agradezco se dé trámite a esta solicitud dentro de los términos establecidos por la normativa vigente para el derecho de petición, garantizando una respuesta clara, completa y oportuna. (...)*” a la cual se brinda respuesta dentro del término legal establecido para el efecto, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda establecidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 del 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat,” así:

En atención a su solicitud, Revisada la información en el Sistema Único de Acceso a la Vivienda – SUAV, se verificó que usted se encuentra inscrito en el programa “Reactiva tu Compra, Reactiva tu Hogar”, específicamente en el proyecto “Tinguas de Cantoval” desarrollado por Fernando Mazuera y Cia.

Así mismo, le informamos que su trámite presentó una novedad durante el proceso de verificación, consistente en la siguiente observación: *"Inhabilitado. Registra como propietario de inmueble con matrícula inmobiliaria 50S-909678 de Bogotá"*

No obstante, esta situación ya fue subsanada, teniendo en cuenta que usted allegó el certificado de no propiedad expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual fue revisado y validado por esta entidad. En consecuencia, su postulación continúa en trámite.

En respuesta a sus solicitudes específicas:

1. Se me informe el estado actual de mi solicitud, teniendo en cuenta los documentos aportados:

Su postulación se encuentra **activa y en proceso de validación**, habiendo superado la novedad previamente identificada.

2. Se confirme la recepción, revisión y validación de la información enviada.

Se confirma que los documentos aportados fueron **recibidos, revisados y validados satisfactoriamente**, lo que permitió subsanar la inconsistencia detectada.

3. Se emita una respuesta de fondo que aclare la situación y permita la continuidad de mi proceso.

Se aclara que la causal de rechazo inicial fue corregida con la documentación soporte por usted allegada, por lo cual su proceso **continúa su curso normal dentro del programa**, sujeto a las validaciones restantes.

4. Se me indique, de manera precisa, si existe algún requisito adicional pendiente por cumplir

A la fecha, no se evidencian requerimientos adicionales. No obstante, usted puede consultar el estado actualizado de su postulación a través del siguiente enlace: <https://suav.habitatbogota.gov.co/public/reactiva/consult>

Es importante tener en cuenta que el tiempo entre la postulación y la asignación del subsidio depende de varios factores, tales como que la documentación aportada esté completa, que no se presenten requerimientos o devoluciones, y que las validaciones realizadas por esta Entidad sobre el cumplimiento de los requisitos del programa resulten favorables.

Así mismo, informamos que, en caso de resultar beneficiado y existir disponibilidad presupuestal, la Secretaría Distrital del Hábitat expedirá la correspondiente resolución de

asignación, la cual le será notificada oportunamente. El desembolso del subsidio se realizará directamente a la constructora, una vez ésta entregue la documentación requerida para su legalización.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: SARA MILENA AGUIRRE BARRERA

Revisó: DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA-SUBSECRETARIA DE VIVIENDA -

Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE